



Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires
Ministerio de Educación
Dirección de Educación Superior



Instituto Superior del Profesorado
"Dr. Joaquín V. González"

Buenos Aires, 29 de febrero de 2020

Visto:

- La Resolución N°49/2018 Del Consejo Directivo que aprueba el Régimen de Evaluación.

Considerando

- Que los departamentos del Instituto acuerdan en la necesidad de revisar el criterio para calcular el porcentaje de rendir materias libres;
- Que dicha discusión es parte del proceso de revisión del Régimen de Evaluación que debe implementarse en el presente año.

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1°: Aprobar la incorporación a la futura enmienda del Reglamento de Evaluación la siguiente formulación en relación al porcentaje de materias libres: "Los/las estudiantes del Instituto podrán optar inscribirse en condición de libre y rendir examen como tal en el 20% de la totalidad de materias que componen el plan de estudios de la carrera elegida. Los espacios curriculares cuyas modalidades son: taller, seminario, ateneo y la totalidad del CFPP no pueden rendirse en condición Libre".

Artículo 2°: Enmendar el Reglamento de Alumno Libre hasta tanto se incorpore al Régimen de Evaluación según lo establecido en el Art N°1.

Artículo 3°: Permitir que este criterio entre en vigencia a partir de las próximas mesas de exámenes del turno de marzo próximo.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese y cumplido, archívese.

Resolución del Consejo Directivo: 4/2020